

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 238 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Tania Gómez Sanguino, contra doña Sonia Rodríguez Ruiz, sobre ordinario, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses y tasación de costas practicadas por importe de 9,63 euros en concepto de intereses y 531 euros en concepto de costas, a cuyo pago resulta condenada doña Sonia Rodríguez Ruiz, en las presentes actuaciones.

Requírase a la demandante a fin de que comparezca en este Juzgado a fin de hacerle efectiva la cantidad de 9,63 euros en concepto de intereses.

Requírase al abogado señor Fisac Noblejas a fin de que comparezca en este Juzgado para hacerle efectiva la cantidad de 531 euros en concepto de costas.

Requírase a la demandada a fin de que comparezca en este Juzgado a fin de hacerle entrega del sobrante que asciende a la cantidad de 893,51 euros.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso directo de revisión, ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (artículos 186 y 187 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Sonia Rodríguez Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.419/11)